

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono cuando haya persona en la capital que responda a este.

Los anuncios se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, exceptuándose, según está prevenido, los que se refieren a la Autoridad militar.

Los anuncios acompañarán un ejemplar del Boletín Oficial como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION TERCERA

Núm. 6.454

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En virtud de los acuerdos de esta Corporación Provincial, de fechas 28 de mayo último y 26 de noviembre actual, se anuncia la presente convocatoria para la adjudicación de la beca de Canto, establecida por esta Diputación, con arreglo a las siguientes conclusiones:

La beca se halla subvencionada con la cantidad de 6.000 pesetas anuales, teniendo una duración de dos años.

Podrán concurrir a este concurso-oposición las personas de uno u otro sexo nacidas en la provincia o residentes en ella, por un plazo mínimo no interrumpido de cuatro años, en estado de soltería o de viudedad sin hijos, y con una edad mínima de 16 años y máxima de 21 en la fecha de la publicación de esta convocatoria.

El plazo para presentar solicitudes, con las que tomar parte en la oposición, será de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta con-

vocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La solicitud se formulará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, y a la misma se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Juzgado (los naturales de provincias no pertenecientes a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza deberán presentar este documento debidamente diligenciado).

b) Los aspirantes nacidos fuera de la provincia de Zaragoza deberán presentar certificación, expedida por la Alcaldía de su domicilio, acreditativa de llevar residiendo dentro de la provincia un tiempo no interrumpido de cuatro años.

c) Certificado del Juzgado correspondiente, acreditativo de su condición de soltería o de viudedad sin hijos.

d) Cuantos documentos estimen convenientes para acreditar sus méritos.

Los aspirantes a la beca habrán de ser de aspecto físico normal, bien proporcionados, y poseer un timbre

claro de voz, cualidades imprescindibles para la adecuada presentación y acción escénica. El Tribunal podrá rechazar a su presentación al opositor que no reúna estas condiciones.

La adjudicación de esta beca se llevará a cabo por oposición ante un Tribunal ya designado al efecto.

El Tribunal juzgador de los ejercicios de oposición formulará a la Excelentísima Diputación Provincial la oportuna propuesta unipersonal del opositor que a su juicio merezca la designación, para la procedente determinación. No obstante, podrá declarar desierta la beca si ningún opositor hubiera alcanzado el grado mínimo de aptitud que por aquél se hubiera fijado.

La persona designada para el disfrute de la beca podrá residir durante la duración de la misma en el lugar que considere más adecuado para el logro de sus fines de perfección artística, y recibir las enseñanzas que a tales efectos juzgue más oportunas.

El abono de la beca se efectuará por meses vencidos al interesado personalmente, o a otra persona debidamente autorizada.



El beneficiario de esta beca vendrá obligado, al finalizar cada uno de los años de duración de aquélla, a realizar ante el mismo Tribunal proponente las pruebas que se estimen oportunas para justificar su aplicación y aprovechamiento; formalizando, a la vista de su resultado, propuesta a la Corporación acordando el cese o disfrute de un año más de la beca.

La práctica de la oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1.º Este ejercicio constará de tres partes:

- a) Nociones de teoría musical.
- b) Nociones de cultura musical e historia de la música, con preferencia en lo relativo a género teatral.
- c) Solfeo.

Las dos primeras partes de este ejercicio serán orales y la tercera parte lo constituirá una lección de solfeo impuesta por el Tribunal, para cuya realización serán acompañados al piano los opositores por un miembro de aquél.

2.º Este ejercicio consistirá en la ejecución de una obra de libre elección del opositor, a cuyo efecto podrá presentarse con persona que le acompañe al piano, y en su defecto, será acompañado por la persona que el Tribunal designe.

3.º Lo constituirá la ejecución de dos números, uno en español y otro, a ser posible, en italiano, los mismos para todos los opositores o para cada grupo de voces similares, de obras impuestas por el Tribunal, que serán entregadas al opositor con diez días de antelación a la realización del ejercicio. Para la ejecución de este ejercicio, el opositor podrá hacerse acompañar al piano por la persona que estime conveniente, y, en su defecto, por la que designe el Tribunal.

Los ejercicios serán públicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1955.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

\* \* \*

Núm. 6.455

Convocatoria

En virtud de acuerdos de esta Corporación Provincial, de fechas 28 de mayo último y 26 de noviembre actual se anuncia la presente convocatoria para la adjudicación de la beca de Escultura, establecida por la Diputación, con arrego a las siguientes condiciones:

La beca se halla subvencionada con la cantidad de 6.000 pesetas anuales, teniendo una duración de dos años.

Podrán concurrir a este concurso-oposición las personas de uno u otro sexo nacidas en la provincia o residentes en ella por un plazo mínimo no interrumpido de cuatro años, en estado de soltería o de viudez sin hijos, con una edad mínima de 16 años y máxima de 25 en la fecha de la publicación de esta convocatoria.

El plazo para presentar solicitudes, con las que tomar parte en la oposición, será de treinta días hábiles a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La solicitud se formulará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, y a la misma se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Juzgado (los naturales de provincias no pertenecientes a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza deberán presentar este documento debidamente legalizado).

b) Los aspirantes nacidos fuera de la provincia de Zaragoza deberán presentar certificación expedida por la Alcaldía de su domicilio, acreditativa de llevar residiendo dentro de la provincia un tiempo mínimo no interrumpido de cuatro años.

c) Certificación del Juzgado correspondientes, acreditativa de su condición de soltería o de viudedad sin hijos.

d) Cuantos documentos estimen convenientes para acreditar sus méritos.

La adjudicación de esta beca se llevará a cabo por oposición ante un Tribunal ya designado al efecto.

El Tribunal juzgador de los ejercicios de oposición formulará a la Excelentísima Diputación Provincial la oportuna propuesta unipersonal del opositor que a su juicio merezca la designación, para la procedente determinación. No obstante, podrá declarar desierta la beca si ningún opositor hubiera alcanzado el grado mínimo de aptitud que por aquél se hubiere fijado.

La persona designada para el disfrute de la beca podrá residir durante la duración de la misma en el lugar que considere más adecuado para el logro de sus fines de perfección artística, y recibir las enseñanzas que a tales efectos juzgue más oportunas.

El abono de la beca se efectuará por meses vencidos al interesado, personalmente, o a otra persona debidamente autorizada.

El beneficiario de esta beca vendrá obligado, al finalizar cada uno de los años de duración de aquélla, a realizar ante el mismo Tribunal proponente las pruebas que estime oportunas para justificar su aplicación y aprovechamiento; formalizando, a la vista de su resultado, propuesta a la Corporación acordando el cese o disfrute de un año más de la beca.

La práctica de la oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1.º Contestar a tres preguntas de Geometría, tres de Anatomía, artística y tres de Historia del Arte, sacadas a la suerte de entre las veinticinco de que consta cada una de las materias del cuestionario, que se publican a continuación.

El tiempo para contestar a las tres preguntas de cada una de las tres materias será, como máximo, el de quince minutos.

2.º Dibujar a lápiz un desnudo del modelo vivo, en tamaño de 80 x 60 centímetros (dos hojas de papel Ingres), en el plazo de ocho días, a dos horas de trabajo por día.

3.º Modelar una figura exenta, en tamaño 80 centímetros, en el plazo de diez días, a tres horas de trabajo por día.

Para vaciar este trabajo se dará a los opositores el tiempo que considere necesario el Tribunal.

4.º Dibujar al carbón una composición en tamaño 62 x 47, cuyo asunto se sacará a la suerte de tres propuestas por el Tribunal, dándose para este trabajo una sola sesión de cinco horas.

Los trabajos realizados por los opositores serán expuestos al público en el lugar, días y horas que oportunamente se designarán y anunciarán.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1955.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

*Cuestionario de preguntas que ha de servir de base para la realización del ejercicio primero de las oposiciones a la beca de Escultura:*

#### GEOMETRIA

Nociones sobre

1. Definición y división.
2. Dimensiones: Sus clases.
3. Punto y líneas: Clases de éstas.
4. Angulos: Sus clases.



5. Triángulos: Sus clases.
6. Cuadriláteros: Sus clases.
7. Polígonos regulares: Sus clases.
8. Bisectriz.
9. Clasificación de rectas entre sí.
10. Clases de ángulos que se forman en dos paralelas cortadas por una secante.
11. Valor de los ángulos de un triángulo.
12. Clases de ángulos en relación con la circunferencia.
13. Circunferencia y círculo.
14. Diámetro y radio.
15. Secante y tangente.
16. Segmento y sector.
17. Arco, cuerda y flecha.
18. Dividir una recta en partes iguales.
19. Dividir una recta en partes proporcionales.
20. Dividir una circunferencia en cinco partes.
21. Dividir una circunferencia en siete partes.
22. Por qué el radio es la sexta parte de la circunferencia.
23. Angulos diedros y triedros.
24. Prismas y pirámides.
25. Cuerpos regulares y cuerpos de revolución.

## ANATOMIA ARTISTICA

Nociones sobre

1. partes de la Anatomía que interesan al artista.
2. Partes en que se divide el esqueleto humano.
3. Huesos del cráneo: Enumeración.
4. Huesos de la cara: Enumeración.
5. Columna vertebral: Número de vértebras en cada región.
6. Situación de los temporales.
7. Situación de los maxilares superiores.
8. Situación del occipital.
9. Esternón.
10. Escápula.
11. Clavículas.
12. Costillas: Su clasificación.
13. Pelvis.
14. Húmero.
15. Cúbito y radio.
16. Huesos de la mano.
17. Fémur.
18. Tibia y peroné.
19. Huesos del pie.
20. Partes de que consta un músculo.
21. Trapecio y esterno-cleido-mastoideo.
22. Deltoides y gran dorsal.

23. Gemelos y serrate.
24. Masetero y crotafites.
25. Tendón de Aquiles y gran cigomático.

## HISTORIA DEL ARTE

Nociones sobre

1. Monumentos megalíticos.
2. Planta del templo egipcio.
3. Clasificación de los capiteles egipcios.
4. Ordenes de arquitectura griegos.
5. Planta del templo griego: Clasificación del mismo.
6. Citar algunos pintores y escultores griegos.
7. Ordenes de arquitectura romanos.
8. Arquitectura románica: Su época.
9. Planta de la catedral gótica.
10. Periodos del arte gótico en España.
11. Principales monumentos del arte gótico en España.
12. Periodos del arte árabe en España.
13. Principales monumentos del arte árabe en España.
14. Arte mudéjar; Dónde se desarrolló.
15. Principales monumentos del arte mudéjar en Aragón.
16. Cómo y dónde nació el Renacimiento.
17. Principales monumentos del Renacimiento en Italia.
18. Principales monumentos del Renacimiento en España.
19. Pintores del Renacimiento italiano.
20. Miguel Angel.
21. Arte barroco.
22. La pintura española del Siglo de Oro.
23. Principales monumentos barrocos españoles.
24. El neoclasicismo.
25. Goya.

Núm. 6.503

## Concurso para la adquisición de 87.000 kilogramos de patatas

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones del concurso para la adquisición de 87.000 kilogramos de patatas con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración del mismo.

La fianza provisional es del 5 % del importe de la oferta.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Se-

cretaría de esta Corporación (Registro General) en el plazo de veinte días laborables, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, horas de nueve a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar, al siguiente día hábil de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1955.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 6.457

## Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará en el pueblo de Gotor, el día 28 de diciembre próximo venidero, a las doce horas.

Nombre de los deudores, fincas, situación y cabida

Alvaro Asensio Marín: Campo en "Santa María", de 42'80 áreas. Valorado en 3.381'20 pesetas.

Higinio Gaspar López: Campo en "Roturas", de 57'40 áreas. Valorado en 2.320 pesetas.

Pablo Gaspar Saldaña: Campo en "Recuenco", de 65'40 áreas. Valorado en 2.943 pesetas.

José Gómez Marín: Campo en "Recuenco", de 37'20 áreas. Valorado en 1.478'20 pesetas.

El mismo: Campo en "Roturas", de 49 áreas. Valorado en 4.396 pesetas.

Emilio Gran Marquina: Campo en "Llanos", de 37'40 áreas. Valorado en 1.683 pesetas.

Juliana Lafuente García: Campo en "Tejera", de 62'60 áreas. Valorado en 2.817 pesetas.

Baldomero Marín Tobajas: Campo en "Monroy", de 62 áreas. Valorado en 2.614'80 pesetas.

El mismo: Campo en "Santa María", de 58'60 áreas. Valorado en pesetas 2.250'20.

Luis Vela Lafuente: Campo en "Dehesa", de 63'40 áreas. Valorado en pesetas 2.569.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Gotor,



y sobre las mismas no se conoce carga alguna, según se deduce de las certificaciones del Registro de la Propiedad del partido.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia, previamente, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio del remate, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias: Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad se les considerará notificados con el presente anuncio, a todos los efectos legales, según dispone el artículo 104 en el apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

Calatayud, 11 de noviembre de 1955.  
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.

### SECCION QUINTA

Núm. 6.446

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

##### Precios del pan

Se acuerda, para conocimiento general, que los precios del pan vigentes durante el presente mes de diciembre serán los mismos que vienen ri-

giendo en la actualidad, y que son los siguientes:

#### Capital

Pan familiar (flama o miga blanda):

Piezas de 1 kilo, 5'20 pesetas.

Piezas de medio kilo, 2'75.

Pan familiar (candéal o miga dura):

Piezas de 1 kilo, 5'55 pesetas.

Piezas de medio kilo, 2'95.

Pan especial:

Abizcochado, pieza de 450 gramos, 2'80 pesetas.

Cinta, pieza de 450 gramos, 2'80.

Barra, pieza de 450 gramos, 2'80.

Barra, pieza de 250 gramos, 1'60.

Barra, pieza de 150 gramos, 1.

Piezas de 80 gramos, libres de precio.

#### Provincia

Pan familiar (miga blanda):

Piezas de 1 kilo, 4'95 pesetas.

Piezas de medio kilo, 2'60.

Pan familiar (miga dura):

Piezas de 1 kilo, 5'30 pesetas.

Piezas de medio kilo, 2'80.

Pan especial (abizcochado, cinta y barra):

Piezas de 1 kilo, 5'60 pesetas.

Piezas de medio kilo, 2'90.

Piezas de 250 gramos, 1'50.

Piezas de 150 gramos, 0'95

Estos precios se entienden correspondientes a la venta del pan a peso exacto.

#### De importancia para el consumidor

Todas las panaderías tienen obligación de tener siempre a disposición de su clientela pan familiar en piezas de kilo y medio kilo. En caso de no tener existencias de estos formatos, el público deberá exigir la venta de la cantidad deseada de pan en piezas correspondientes a los tipos de pan especial, que les serán facilitadas inexcusablemente al precio del pan familiar.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1955  
El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 6.505

#### Instituto Nacional de Colonización (Ministerio de Agricultura)

##### Anuncio

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de la acequia de cabecera, en sección resistente, rectangular, de 70 x 40 centi-

metros, en el sector XI de la zona del primer tramo del Canal de Monegros y acequia de La Violada (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a 411.505'29 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en las de la Delegación de dicho organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5) durante los días hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de pesetas 8.230'10, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, a las once horas del día 16 del citado mes y año.

Madrid, 29 de noviembre de 1955.—  
El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Dominguez.

Núm. 6.447

#### Jefatura de Obras Públicas

##### Nota-anuncio

La Diputación Provincial de Zaragoza (Sección de Vías y Obras), ha presentado una solicitud pidiendo autorización para abrir una zanja e instalar en ella una tubería para distribución y saneamiento de agua en el kilómetro 1 de la carretera local de Ejea a Villanueva por Castejón de Valdejasa; la zanja es paralela a la carretera, va por la margen derecha de la misma, y con una longitud total de 240 metros.

A los efectos del apartado b) del artículo 43 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, de 29 de octubre de 1920, se publica esta nota-anuncio para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de este "Boletín Oficial", puedan presentar reclamaciones las personas interesadas o entidades a quienes afecte dicha petición en la Jefatura de Obras Públicas (Santa Cruz, 19), durante los días y horas hábiles.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1955.  
El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 6.448

##### Nota-anuncio

La Diputación Provincial de Zaragoza (Sección de Vías y Obras), ha presentado una solicitud pidiendo autorización para abrir una zanja e instalar en ella tubería para distribución y saneamiento de agua en el kilómetro 15 de la carretera nacional de Zaragoza a Francia por Confranc; la zanja es



paralela a la carretera, va por ambas márgenes de la misma, y con una longitud total de 1.116 metros.

A los efectos del apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920, se publica esta nota-anuncio para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de este "Boletín Oficial", puedan presentar reclamaciones las personas interesadas o entidades a quienes afecte dicha petición en la Jefatura de Obras Públicas (Santa Cruz, 19), durante los días y horas hábiles.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1955.  
El Ingeniero Jefe, José Oriol.

### Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

#### Composición de las Juntas Municipales

A continuación se publica la segunda relación de Vocales designados para formar parte de las Juntas Municipales del Censo Electoral, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan recurrir en el término de diez días ante esta Presidencia de la Junta Provincial, conforme a lo determinado en el artículo 12 de la Ley Electoral vigente.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1955.—  
El Presidente, José Millaruelo.

#### ABANTO

Presidente: D. Valero Martínez, como Juez de paz.—Vocales: D. César Peiró Ruiz, como Concejal de más edad; D. Marcos Aranda Marco, como Exjuez municipal más antiguo; D. Vicente Cebrián Enguita, como representante del Sindicato de Riegos; D. Antonio Marco Peiró, como representante de la Hermandad de Labradores.—Suplentes: D. Pedro Polo Mateo, como Concejal; D. Timoteo Yagüe Cebolla, como Exjuez; D. Tomás Yagüe Cebolla, como representante del Sindicato de Riegos; D. Francisco Callejero Aylón, como representante de la Hermandad de Labradores.

#### ALAGON

Presidente: ilegible.—Vocales: D. Saturnino Higuera González, como Concejal de más edad; D. Pedro Andrés Junza, como Exjuez más antiguo; D. Cándido Bazán Sánchez, como representante de la Hermandad Sindical. Suplentes: D. Jesús Pérez Comenge, como Concejal; D. Darío Alvo Hernández, como Exjuez; D. Florencio Bona García, como representante de la Hermandad Sindical.

#### ALBORGE

Presidente: D. Teodoro Laborda Germán, como Juez de paz.—Vocales: D. Jesús Enfedaque Bes, como Concejal de más edad; D. Luis Graus Madre, como Exjuez más antiguo; D. Celedonio Bes Graus, como Jefe de la Hermandad Sindical.—Suplentes: D. Justo Galindo Enfedaque, como Concejal; D. Miguel Graus Germán, como Exjuez; D. Juan Catalán Laborda, como Vocal de la Hermandad.

#### ALCALA DE EBRO

Presidente: D. Jesús Usón Moreno, como Juez de paz.—Vocales: D. Joaquín Achón Corrales, como Concejal de más edad; D. Pablo Moreno Solsona, como Exjuez más antiguo; D. Gonzalo Sancho Salas, como Presidente de la Hermandad Sindical; D. Mariano Iso Vera, como Presidente del Sindicato de Riegos.—Suplentes: D. Felipe Cuenca Lázaro, como Concejal; D. Ambrosio Isa Vera, como Exjuez; D. José Iso Navarro, como Vocal de la Hermandad Sindical; D. Elías Sancho Salas, como Vocal del Sindicato de Riegos.

#### ALFAMEN

Presidente: D. Juan Cebrián Pérez, como Juez de paz.—Vocales: D. Manuel Valero Pérez, como Concejal de más edad; D. Epifanio Pérez Arnal, como Exjuez más antiguo; D. Rogelio Longares Arnal, como Presidente de la Hermandad Sindical Agraria.—Suplentes: D. Mariano López Otal, como Concejal; D. Miguel Martínez Gil, como Exjuez; D. Santiago Lázaro Arnal, como suplente de la Presidencia de la Hermandad Sindical Agraria.

#### LA ALMOLDA

Presidente: D. José Calvete Samper, como Juez de paz.—Vocales: D. Valentín Castillo Samper, como Concejal de más edad; D. Isidro Ezquerro Palacio, como jubilado civil; D. Angel Olona Abadías, como Jefe de la Hermandad de Labradores.—Suplentes: D. Mariano Jara Campos, como Concejal; D. Antonio Catalán Castillo, como Exjuez; D. Rafael Olona Olona, como Exjefe de la Hermandad de Labradores.

#### ALMONACID DE LA SIERRA

Presidente: D. Angel Molina Martínez, como Juez de paz.—Vocales: D. Manuel Compés López, como Concejal de más edad; D. Enrique López Sevilla, como Exjuez más antiguo; D. José Ramírez Moneva, como Jefe de la Hermandad Sindical.—Suplentes: D. Jorge Ruiz Alonso, como Concejal; D. Francisco Martínez Aldea, como Exjuez; D. Miguel Compés López, como miembro de la Hermandad.

#### ARIZA

Presidente: D. Enrique Palacios Palacios, como Juez de paz.—Vocales: D. Jacinto Labaila Gutiérrez, como Concejal de más edad; D. Francisco Regúlez Regúlez, como Oficial retirado de Ejército; D. Manuel Menés Corella, como Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.—Suplentes: D. Alejandro Santander Cubero, como Concejal; D. Antonio Muñoz Moreno, como jubilado de la Administración Civil del Estado; D. Pablo Gómez Lafuente, como Vicepresidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

#### BADULES

Presidente: D. José Lacasa García, como Juez de paz.—Vocales: D. Carmelo Bello Lázaro, como Concejal de más edad; D. Segundo Gimeno de Val, como Exjuez de paz más antiguo; D. Enrique Brisquis Bernad, como representante de la Hermandad. Suplentes: D. Manuel Bellido Hernando, como Exjuez; D. Ventura Berné Casanova, como representante de la Hermandad.

#### BELMONTE DE CALATAYUD

Presidente: D. Angel Pablo Domínguez, como Juez de paz.—Vocales: D. Antonio Lavilla Catalán, como Concejal de más edad; D. Alejandro García Catalán, como Exjuez más antiguo; D. Francisco Bravo Nájera, como Presidente de la Hermandad Sindical. Suplentes: D. Timoteo Júlvez Francia, como Concejal; D. Angel Pablo Barranco, como Exjuez; D. Manuel Buenafé Román, como suplente del Presidente de la Hermandad Sindical.

#### BOTORRITA

Presidente: D. Ignacio Aliaga Ortilles, como Juez de paz.—Vocales: D. Julián Ortilles Boldova, como Concejal de más edad; D. Mariano Boldova Angay, como Exjuez más antiguo; D. Jerónimo Gimeno Aliaga, como miembro de la Hermandad.—Suplentes: D. Dionisio Valero Berné, como Concejal; D. Evaristo Benedicto Sierra, como Exjuez; D. Anselmo Boldova Angay, como miembro de la Hermandad.

#### BUJARALAZ

Presidente: D. Clemente Ros Villagrana, como Juez de paz.—Vocales: D. Antonio Villagrana Royo, como Concejal de más edad; D. Carlos Villuendas Arcal, como Exjuez de paz más antiguo; D. José Samper Usón, como representante de la Hermandad.—Suplentes: D. Nicasio Erro Labairu, como Concejal; D. Florencio Villagrana Bolea, como Exjuez; D. José Pallás Usón, como



representante de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

#### BUBIERCA

Presidente: D. José Aldea Pérez, como Juez de paz.—Vocales: D. Pascual Laguna Palacín, como Concejal de más edad; D. Pascual Franco Pérez, como Exjuez más antiguo; D. José Borque Urgel, como Jefe de la Hermandad.—Suplentes: D. Esteban Borque Escalada, como Exjuez; D. Santiago Molina Bueno, como representante de la Hermandad Sindical.

#### EL BURGO DE EBRO

Presidente: D. Jerónimo Marín, como Juez de paz.—Vocales: D. Benigno Lobera Larrayad, como Concejal de más edad; D. Bernabé Lobera Larrayad, como Exjuez municipal más antiguo; D. Gregorio Pérez Peña, como Jefe de la Hermandad de Labradores; D. Santos Anadón Girón, como Presidente del Sindicato de Riegos.—Suplentes: D. Mateo Marín Lobera, como Concejal; D. Saturnino Aguirán Lobera, como Exjuez; D. José Berges Cortés, como representante de la Hermandad de Labradores; D. José Casanova Garralaga, como Vocal del Sindicato de Riegos.

#### CABOLAFUENTE

Presidente: D. Pedro Marruendo Nieto, como Juez de paz.—Vocales: D. Buenaventura Soler Tomey, como Concejal de más edad; D. José Polo Benito, como Exjuez de paz más antiguo; D. Faustino Mateo Mateo, como representante de la Hermandad de Labradores.—Suplentes: D. Constantino Enguita Mateo, como Concejal; D. Mariano Mendoza Ruiz, como Exjuez; D. Francisco Marco Nieto, como representante de la Hermandad Sindical.

#### CALCENA

Presidente: D. Amadeo Ostalé Torrubia, como Juez de paz.—Vocales: D. Angel Mediel Pérez, como Concejal de más edad; D. Severino Pérez Miguel, como Exjuez más antiguo; D. Feliciano Pérez Royo, como representante de la Hermandad Sindical.—Suplentes: D. Miguel Torrubia Royo, como Concejal; D. Fausto Torrubia Laborda, como Exjuez; D. Gregorio Torres Rubio, como representante de la Hermandad Sindical.

#### CARENAS

Presidente: D. Clemente de Castejón, como Juez de paz.—Vocales: D. Ramón Aparicio Casado, como Concejal de más edad; D. José Melendo Bueno, como Exjuez más antiguo; D. Agustín Aparicio Melendo, como

Presidente de la Hermandad Sindical. Suplentes: D. Francisco Mendoza Escudero, como Concejal; D. Cándido Alcalá Ibáñez, como Exjuez; D. Cecilio Minguijón Melendo, como representante de la Hermandad Sindical.

#### CASTEJON DE VALDEJASA

Presidente: D. Lorenzo Gimeno Murillo, como Juez de paz.—Vocales: D. Aureliano Barón Conde, como Concejal de más edad; D. Vicente Lostalé Oca, como Exjuez más antiguo; D. Tomás Bernad Bosque, como Jefe de la Hermandad Sindical.—Suplentes: D. Felipe Ruiz Conde, como Concejal; D. Francisco Arjol Conde, como Exjuez; D. Jesús Conde Murillo, como representante de la Hermandad Sindical.

#### CLARES DE RIBOTA

Presidente: D. Román Oliveros Sancho, como Juez de paz.—Vocales: D. Francisco Felipe Brun, como Concejal de más edad; D. Clemente Brun Martínez, como Exjuez más antiguo; D. Maximino García Ledesma, como representante de la Hermandad Sindical.—Suplentes: D. Manuel Felipe Abadía, como Concejal; D. Evaristo Felipe Serrano, como Exjuez; D. Martín Torrubia Mancebón, como representante de la Hermandad Sindical.

#### LAS CUERLAS

Presidente: D. Sebastián López López, como Juez de paz.—Vocales: D. Feliciano Obón Rubio, como Concejal de más edad; D. José Obón Rubio, como Exjuez más antiguo; D. Pascual Ballestín Visiedo, como Jefe de la Hermandad Sindical.—Suplentes: D. Pascual Ruiz Gracia, como Concejal; D. Leandro López López, como Exjuez; D. Domingo Vicente Ruiz, como Vocal de la Hermandad Sindical.

#### CUNCHILLOS

Presidente: D. Pedro Ortín Resano, como Juez de paz.—Vocales: D. Faustino Gómez Ramón, como Concejal de más edad; D. Juan Gómez Aznar, como Exjuez de paz más antiguo; D. Juan Pablo Ortín Resano, como representante de la Hermandad Sindical.—Suplentes: D. Elías Villeras de Gracia, como Exjuez; D. Benito Resano Abril, como Concejal; D. Eugenio Ramos Giménez, como representante de la Hermandad Sindical.

#### CHIPRANA

Presidente: D. Genaro Acero Navales, como Juez de paz.—Vocales: D. Antonio Barriendos Martínez, como Concejal de más edad; D. Ceferino Cebrían Génova, como Oficial del Ejercicio de Tierra, retirado; D. Antonio

Navales Martínez, como Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.—Suplentes: D. Manuel Lucea Berges, como Concejal; D. Cándido Barriendos Labrador, como Exjuez; D. Pedro Sanz Barriendos, como representante de la Hermandad Sindical.

(Continuará)

Núm. 6.445

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por Santiago López Domeque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 3 de octubre último, sancionando al recurrente con la separación definitiva del servicio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1955. El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

### SECCION SEXTA

Núm. 6.492

#### CALCENA

Habiendo acordado este Ayuntamiento declarar desierto el concurso celebrado para la adjudicación del servicio de recaudación por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones por débitos durante los años 1956 y 1957, por no ajustarse las proposiciones presentadas a las bases establecidas, se abre nuevo concurso en las mismas condiciones e iguales plazos para la presentación de pliegos y apertura de plicas que el anterior publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 242, del 25 de octubre último, con la única modificación de que si las licitaciones no se ajustan a lo establecido a efectos de la participación en los recargos sobre apremios, la Corporación podrá adjudicar el remate a quien mayores ventajas o garantías ofrezcan al municipio.

Calcena, 6 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Fausto Torrubia.

Núm. 6.464

#### MALANQUILLA

Tramitándose expediente de cesión de un solar de 400 metros cuadrados (sito en el paraje de "La Balsa"), que linda: Al Norte, con femaral de Fidel García; Sur, con pista salida de cereal; Este, con carretera, y Oeste, con balsa



a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad, con carácter gratuito, para el almacén-granero, conforme al artículo 96 del Reglamento de Bienes Municipales de 27 de mayo del año actual, se expone al público por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas respecto a la cesión que se pretende realizar.

Malanquilla, 1.º de diciembre de 1955.—El Alcalde, Jesús Marín.

Núm. 6.466

#### NOVALLAS

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia subasta pública, por el procedimiento de pujas a la llana, de 273 plantas de chopo variado, bajo el tipo en alza de 16.500 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dicha subasta se celebrará en las Casas Consistoriales el día 8 de enero de 1956, a las doce horas, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

La fianza provisional será el 5 %, y la definitiva, el 50 por 100 del importe del remate.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios, subastas, reintegros de expediente, gastos de información y autorización de contrato, etc.

Novallas, 5 de diciembre de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.487

#### SOS DEL REY CATOLICO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto al expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al art. 109 de la Ley de Régimen Local.

Sos del Rey Católico, 5 de diciembre de 1955.—El Alcalde, José Alvira.

Núm. 6.496

#### TRASOBARES

El Ayuntamiento pleno que presido, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre próximo pasado, acordó por unanimidad la adjudicación, mediante concurso, del servicio de recaudación, en sus periodos voluntario y ejecutivo, de los arbitrios que gravan la ri-

queza rústica y urbana de este término, y por un período de dos años; siempre que subsistan las actuales circunstancias, considerándose prorrogado si las partes, Ayuntamiento y adjudicatario, no dan por terminado el período inicial con un mes, al menos, de antelación al segundo año.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo redactado seguidamente, en pliego cerrado y debidamente reintegrado, debiendo ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta cumplidos veinte días hábiles. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las veinte horas del día siguiente al en que sea cumplido el plazo de presentación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer la adjudicación, en el plazo que marca la Ley, a la proposición que crea más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica.

Las demás condiciones se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier proponente.

Trasobares, 7 de diciembre de 1955. El Alcalde, Benito Laborda.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones redactado que ha de servir de base para la recaudación voluntaria y ejecutiva de impuesto municipal sobre la riqueza rústica y urbana del municipio de Trasobares, se comprometo a prestar dichos servicios, aceptando todas y cada una de las condiciones, por el ..... por 100 en voluntaria y el que correspondá, conforme al Estatuto de Recaudación vigente, en ejecutoria.

Trasobares, ..... de ..... de 195...

El solicitante,

### SECCION SEPTIMA

#### AD MINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.450

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito Secretario de Sala; Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 102. — Señores: Presidente; Ilmo. Sr. D. José-María Martín Clavería. Magistrados: D. Francisco González Inglada, D. Carlos de

Lara Guerrero, D. Antonio de Vicente-Tutor y de Guelbenzu y D. Luis Bermúdez Acero.—En la ciudad de Zaragoza a 6 de octubre de 1955.—Vistos por esta Sala de lo Civil de la Audiencia del Territorio los autos incidentales sobre nulidad de actuaciones de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia núm. 3 de los de Zaragoza a instancia de D. Mariano Julve Lizana, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, que no ha comparecido en esta segunda instancia, contra D. Leoncio Ballarín, hoy fallecido, compareciendo instando el presente incidente su viuda, D.ª Ignacia Fabre Gilaberte, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Barcelona, que litiga utilizando los beneficios de pobreza legal, cuya concesión tiene solicitada, representada en turno de oficio por el Procurador D. Generoso Peiré Zoco, bajo la dirección del Letrado D. José-Luis Lozano Gracián; autos que penden ante esta Sala para resolución del recurso de apelación formulado por la parte actora en el incidente, señora Fabrè, contra la sentencia dictada por el Juez titular del expresado Juzgado con fecha 23 de diciembre de 1954...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por D.ª Ignacia Fabrè Gilaberte contra la sentencia que con fecha 23 de diciembre de 1954 dictó el Juez de primera instancia número 3 de los de Zaragoza en el incidente de nulidad de actuaciones, de que se ha hecho relación, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos el fallo apelado, que se transcribe en el primer resultando de la presente, todo ello sin hacer especial declaración sobre las costas del presente recurso. Y en su día, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con certificación de la presente y la oportuna carta-orden para su cumplimiento y surta los debidos efectos. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que se notificará al litigante incomparecido en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-María Martín. F. González. C. de Lara. A. de V. Tutor. Luis Bermúdez". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, a efectos de que sirva de notificación en forma al litigante incomparecido D. Mariano Julve



Lizana, expido y firmo la presente certificación en Zaragoza, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ramón Valle Aranda.—V.º B.º: El Presidente, José-María Martín Clavería.

### JUZGADOS MILITARES

Núm. 6.462

#### JUZGADO PERMANENTE DE LA REGION AEREA PIRENAICA

##### Requisitoria

Por la presente se cita al autor o autores de la sustracción de un reloj marca "Longines" de la Estación de Radio de Meteorología de Aviación (en la plaza de Zaragoza), hecho ocurrido el día 17 de julio de 1955, para que comparezcan legal y voluntariamente en el término de quince días ante el Juzgado Permanente de la Región Aérea Pirenaica (sito en Avenida Calvo Sotelo, número 4, Zaragoza), bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Comandante Juez permanente, (ilegible).

##### Requisitorias

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 368 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.**

Núm. 6.439

BIELSA GONZALEZ (Joaquín), de 31 años, casado, cerrajero, hijo de padre desconocido y Vicenta, natural de Zaragoza e ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y demás diligencias en el sumario núm. 152 de 1955, sobre uso de nombre supuesto, que contra el mismo se instruye, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley Procesal.

Núm. 6.440

ASUMENDI HERCE (Jesús), de 27 años, hijo de Jesús y María, na-

tural de Bilbao, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 148 de 1955, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.469

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en méritos del sumario 222 de 1955, seguido por falsedad y estafa contra Ramiro Pajés Boset, con último domicilio conocido en Barcelona (calle Zaragoza, número 62, piso 1.º), se cita por medio de la presente al citado denunciado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado núm. 2 de Zaragoza (Predicadores, 56, 1.º), para ser oído, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma, extendiendo la presente, que se insertará en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Barcelona,

Zaragoza a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.470

#### JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 53 de 1954, se tramita juicio de abintestato de oficio, de D.ª Francisca Palomo Sierra, hija de Tomás y de Modesta, natural de Villafraña de Oria, el 2 de abril de 1913, soltera, la que falleció en Zaragoza el 10 de noviembre de 1953, sin que conste la existencia de descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte intestada de aquélla y llamando a los que se crean con derecho a la herencia de la misma para que dentro del término de treinta días

comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.480

#### JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. José Chavarría Lavigne en juicio declarativo de mayor cuantía número 8 de 1954, instado por D. Mariano Omist Martínez, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Caspe (Zaragoza), el día 23 de enero del año próximo, a las once horas, la finca que se describe en el edicto número 4072, inserto en el "Boletín Oficial" de Zaragoza, correspondiente al 23 de agosto último, y asimismo en el "Boletín Oficial del Estado" del 27 del propio agosto, en cuya subasta regirán las mismas condiciones que se especifican en los expresados edictos, sin modificación alguna, excepto en lo referente al tipo de subasta que, por ser la tercera, es sin sujeción a tipo, previniéndose que la finca de que se trata se halla valorada en 1.140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 6.463

#### TARAZONA

D. Miguel Español Laplana, Juez de instrucción del partido de Tarazona;

Hago saber: Que en el sumario número 24 de 1955, sobre lesiones, por auto de esta fecha he acordado dejar sin efecto el procesamiento de un tal Cirilo, gitano, de unos 30 años, alto, fuerte, moreno y cuyas demás circunstancias se ignoran, y la requisitoria de 7 de julio del corriente año, ordenando se siga la busca y captura del mismo inculcado, dando cuenta inmediata a este Juzgado caso de ser detenido.

Dado en Tarazona a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Español. El Secretario, (ilegible).